



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/GANP

LOTA, 04 FEB. 2019

DECRETO N° 193 /

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SRES. ALIMENTOS E INVERSIONES MENDOZA Y OLIVARES LIMITADA, R.U.T N° 76.941.884-9** Certificado de Destino de Destino N° 11 de fecha 30/01/2019/ Resolución Exenta N° 190812010/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SRES. ALIMENTOS E INVERSIONES MENDOZA Y OLIVARES LIMITADA, R.U.T N° 76.941.884-9** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Serrano N° 629 Lota. Con Giro: **PIZZERIA Y ELABORACIÓN DE COMIDA Y PLATOS PREPARADOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MALRICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Sres. Alimentos e Inversiones Mendoza y Olivares Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo